



PROPUESTA DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN

Título: Propuesta sobre la contratación de la Obra "CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MOLINO DEL MOLINETE DENTRO DE LA RUTA TURÍSTICA DE LOS MOLINOS DE VALLESECO" (Resolución 2629-29-12-2017 Gobierno de Canarias).

Autor: El Concejal delegado de Urbanismo y Obras Públicas, Vivienda, Desarrollo Local y Empleo, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2018

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar el proyecto para la ejecución de la obra que se subvenciona con arreglo al SUBVENCIONES DESTINADAS A ESTUDIOS E INVERSIONES VINCULADOS AL MANTENIMIENTO, LA RECUPERACIÓN Y LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LAS POBLACIONES, DE LOS PAISAJES RULES Y DE LAS ZONAS CON ALTO VALOR NATURAL, INCLUIDOS SUS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS, ASÍ COMO LAS INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN ECOLÓGICA (MEDIDA 7.6), CONVOCADAS ANTICIPADAMENTE PARA 2017 POR LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, para las que por resolución 2629 del 29 de diciembre de 2017 se consignan 165.671'15 € al efecto, con denominación (PDR 2014-2020 Ruta turística de los molinos de Valleseco N.º expediente: 2-76-252-2017-35-39).

El proyecto consistente en la recuperación de dos de los cuatro molinos antiguos que existen en el municipio y de la acequia que los une para destinarlos a su producción y como atractivo turístico rural.

En este caso se trata de la adquisición de dos molinos tradicionales históricos y de llegar a un convenio de uso de la acequia que los une, considerados elementos naturales y arquitectónicos tradicionales del municipio de Valleseco para su posterior reparación, adecuación y puesta en funcionamiento como revalorización del patrimonio histórico del municipio y como contribución a la economía de Valleseco mediante su orientación al turismo rural.

Una vez adquirida las propiedades, el objetivo de la presente licitación es la reparación, adecuación y puesta en funcionamiento, de la **edificación del Molino del Molinete**.

Dada la característica de la obra, cuyo proyecto redacta la Arquitecto Municipal, Dña. Laura Suárez Rodríguez, con un presupuesto que asciende a 52.668,82 € y 3.686,82 € de IGIC, efectuado el replanteo de la obra, salvo mejor criterio, el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el procedimiento Abierto Simplificado Sumario, Oferta económicamente más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación, al Precio más bajo de tramitación ordinaria, por aplicación del art.159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y dado que el precio (art.146.1 LCSP) es el único criterio, factor determinante y no tratarse de un contrato cuyos criterios de adjudicación estén incluidos en el art.146.3 LCSP.



Atendiendo al art. 99.3 de la Ley LCSP, se propone la NO división de la obra en lotes, por cuanto que la totalidad de la ejecución de la obra descrita en la Memoria Técnica está destinada única y exclusivamente a cumplir con la finalidad de consolidar el edificio por su valor histórico cultura y que forme así parte del fin descrito, cumpliéndose de esta forma con las obligaciones establecidas en la normativa anteriormente descrita.

La contratación de la obra a ejecutar se encuentra subvencionada por haberse obtenido una subvención para las diferentes actuaciones del proyecto "RUTA TURÍSTICA DE LOS MOLINOS DE VALLESECO" (Resolución 2629-29-12-2017 Gobierno de Canarias). con arreglo al subvenciones destinadas a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rules y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socio económicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica (Medida 7.6), convocadas anticipadamente para 2017 por la orden de 21 de diciembre de 2016

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que se emita Informe Técnico sobre la idoneidad y necesidad del objeto del contrato, en los términos previstos en el Art. 28 de la Ley 9/2017 (LCSP) y previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta por esta Concejalía, en los términos señalados.

En Valleseco, a 25 de septiembre de 2018

Fdo.: José Luis Rodríguez Quintana